



**RESOLUCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES [ELICODESA] SAU, PARA LA PUBLICACION DE LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCION DEL PUESTO DE DIRECTOR GERENTE PARA LA SOCIEDAD.**

**D<sup>a</sup> ROCIO SUMARIVA HERNANDEZ**, en nombre y representación de la Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales (ELICODESA), Sociedad Anónima de carácter unipersonal, de capital íntegramente municipal, con domicilio en esta ciudad, en Cuesta de Belén, s/n y provista de C.I.F. núm. A-11568276; constituida en virtud de escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, Don Antonio Pérez-Beyto Abad, el día 5 de noviembre de 2002, con el núm. 1007 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Cádiz, al tomo 1556, folio 89, sección 8 hoja CA-23527, inscripción 1<sup>a</sup>; **en calidad de Vicepresidenta y Consejero Delegado** y en uso de las facultades delegadas en virtud de nombramiento por acuerdo adoptado del Consejo de Administración celebrado el día 17 de septiembre de 2019 y elevado a público el mismo día, ante la Notario de Ilustre Colegio de Andalucía, D.<sup>a</sup> María Inmaculada Benítez González, con núm. de protocolo 822 e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz,

**RESUELVE**

**Primero.** - Aprobar el listado provisional de los aspirantes, que a continuación se relaciona, con detalle de admitidos y excluidos, y puntuación obtenida tras la baremación de la experiencia profesional y la formación complementaria, conforme a lo establecido en el apartado quinto de las bases para la selección del puesto de director/gerente para la Empresa Municipal de Limpieza de Sanlúcar de Barrameda SAU.

ASPIRANTES	Incluido/no incluido	BAREMACIÓN	TOTAL
1 Bércena Peraita, Eduardo 31.726.081-L	incluido	Experiencia profesional 1 Formación complementaria 0	1
2 Bustillo García, Valme 52.329.872-L	incluida	Experiencia profesional 1 Formación complementaria 0	1
3 Díaz Matador, Alberto de los Santos	incluido	Experiencia profesional 1 Formación complementaria 0	1
4 Goicoechea Sancho, Pablo 44.037.061-L	incluido	Experiencia profesional 3,62 Formación complementaria 3,5	7,12
5 López Sánchez, Olga 52339.665-Z	incluida	Experiencia profesional 0 Formación complementaria 2,5	2,5
6 Manga Pomares, Manuel 31.330.379-D	incluido	Experiencia profesional 9 Formación complementaria 0,5	9,5
7 Montaña Barba, María 49.043.592-W	incluida	Experiencia profesional 1 Formación complementaria 0	1
8 Morillo Pérez, Roberto, 28.743.112-N	incluido	Experiencia profesional 9 Formación complementaria 1	10
9 Palomo Cañas, Mariano 52.269.054-J	incluido	Experiencia profesional 7 Formación complementaria 1	8
10 Rodríguez Rodríguez, María 49.040.392-E	incluida	Experiencia profesional 1 Formación complementaria 0,50	1,50
11 Ruiz Rodríguez, Antonio 31.702.998-M	Excluido. carece titulación exigida	Experiencia profesional - Formación complementaria -	-
12 Sánchez Muñoz, Antonio 52.335.768-G	Excluido. Falta Vida Laboral requerida	Experiencia profesional - Formación complementaria -	-
13 Santiago Jover, Marina 52.332.705-T	incluida	Experiencia profesional 1 Formación complementaria 2	3
14 Sarrión Roldan, Joaquín 75.765.292-A	incluido	Experiencia profesional 9 Formación complementaria 0	9
15 Timermans Parra, Victoria Eugenia 31.648.106-L	incluida	Experiencia profesional 0 Formación complementaria 1	1
16 Vegazo Guerra, María Isabel 52.329.639-Q	Excluida. carece titulación exigida	Experiencia profesional - Formación complementaria -	-
17 Verdún Pérez, Miguel 52332.504-Y	incluido	Experiencia profesional 8 Formación complementaria 3	11
18 Villarreal jurado, Francisco Javier 48.888.095-P	Excluido. carece titulación exigida	Experiencia profesional - Formación complementaria 1	-
19 Villegas Gómez, Estefanía 79.252.241-Z	incluida	Experiencia profesional 1	2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SUMARIVA HERNANDEZ MARIA ROCIO	26-11-2019 14:19:30

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





**Segundo.** - Publicar la presente resolución en la web municipal  
[[www.sanlucardebarrameda.es](http://www.sanlucardebarrameda.es)]

Sanlúcar de Barrameda, a 26 de noviembre de 2019.  
LA VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DELEGADA

Fdo.: Rocío Sumariva Hernández.

ID DOCUMENTO: 6VWRJcYtgF



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SUMARIVA HERNANDEZ MARIA ROCIO	26-11-2019 14:19:30

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a  
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>